

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000018
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 05-I-2022

Chihuahua, Chih., a 18 de enero del 2022

C.

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144422000018, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 05 de enero del año 2022 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “1. El presupuesto de egresos 2022 aprobado, completo e incluyendo el apartado y anexos correspondientes al Poder Judicial.
 2. El proyecto de presupuesto de egresos 2022 que recibió este Poder Legislativo, del Poder Judicial.
 3. El proyecto de presupuesto de egresos 2022 que recibió este Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo.
 4. El presupuesto de egresos 2021 aprobado, completo e incluyendo el apartado y anexos correspondientes al Poder Judicial.
 5. El proyecto de presupuesto de egresos 2021 que recibió este Poder Legislativo, del Poder Judicial.
 6. El proyecto de presupuesto de egresos 2021 que recibió este Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo.”

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/023/22, relativo a la solicitud de información, cuyo folio es el 080144422000018, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos públicos autónomos, formularán sus propios proyectos de presupuesto y los remitirán al Titular del Poder Ejecutivo para que la Secretaría de Hacienda los incorpore, sin modificación alguna, al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Precisado de lo anterior, se proporciona la información relativa al presupuesto de egresos del Poder Judicial, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, en los términos en que este Sujeto Obligado posee, es decir, incluido en las iniciativas de presupuesto de egresos presentadas por el Poder Ejecutivo.

En los enlaces que señalan podrá descargar los documentos para consultar los datos relativos al Poder Judicial en las fojas que señalan:

1. Presupuesto de Egresos 2022.

Tomó | <https://congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14372.pdf>
Fojas 9, 40

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 3 de 3

Anexo <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14493.pdf>
Fojas 21, 25, 49, 60, 70, 74, 78, 80, 82, 88, 106, 119, 121, 138, 150.

2. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

Tomó I <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17557.pdf>
Fojas 5, 19, 33, 52, 58, 88, 99, 111, 112, 119, 120, 131, 133, 134, 135, 137, 153, 168, 170, 190, 203.

3. Presupuesto de Egresos 2021.

Tomó I <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13784.pdf>
Fojas 39, 89, 103.

Anexo I <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13728.pdf>
Fojas: 8, 11, 48, 130, 137, 180, 186, 187, 191, 236, 246, 256, 261, 263, 266, 297, 304, 341, 357, 458, 341, 346, 352, 354, 400, 401, 402, 410, 423.

Anexo II <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13729.pdf>
Fojas 4, 6, 143, 263.

4. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

Tomó I <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/15008.pdf>
Fojas 63, 64, 66

Tomó II <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/15011.pdf>
Fojas 8, 11, 13, 15, 17, 48, 130, 137, 180, 181, 186, 187, 191, 236, 239, 246, 256, 261, 266, 297, 304, 341, 352, 354, 357, 400, 401, 402, 410, 423.

No omito mencionarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, en el portal de internet de este H. Congreso, en la siguiente ruta:

1. Ingrese la dirección www.congresochihuahua.gob.mx
2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en "Biblioteca".
3. En el menú de la izquierda, haga click en la sección "Presupuesto de Egresos", luego elija *Estado*, y presione "Buscar", para desplegar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado.
4. De igual manera, puede encontrarlo en la sección "Decretos", en donde haciendo uso del buscador "Palabra en resumen", al ingresar la frase *Presupuesto de Egresos*, le desplegará la información correspondiente.
5. Tratándose de las iniciativas, en el menú de la izquierda, de nueva cuenta, haga click en la sección "Iniciativas(asuntos)".
6. Haciendo uso de los buscadores Tipo de indicador y Palabra en Resumen ingrese los datos Poder Ejecutivo y la frase "presupuesto de egresos", respectivamente, para desplegar las iniciativas correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 4 de 3

H. Congreso del Estado de Chihuahua

2021 - 2024 LXVII LEGISLATURA

Buscar ...

Sesiones Diputados Gaceta Parlamentaria Mesa Directiva y Diputación Permanente Junta de Coordinación Política Comisiones Biblioteca Secretarías Transparencia

Juan, Rosendo y Juan Carlos, pasarán una navidad en casa gracias a la gobernadora: Ismael Pérez Pavia

Historial noticias

congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/presupuestoesgresos/index.php

Biblioteca

Inicio Noticias Legislación Federal Código Nacional de Procedimientos Penales Ley General de Responsabilidades Administrativas Constitución Local Leyes Códigos Legislación Estatal Abrogada Libros Reglamentos Leyes de Ingresos **Presupuesto de Egresos** Proceso Legislativo

Presupuesto de Egresos

Buscador

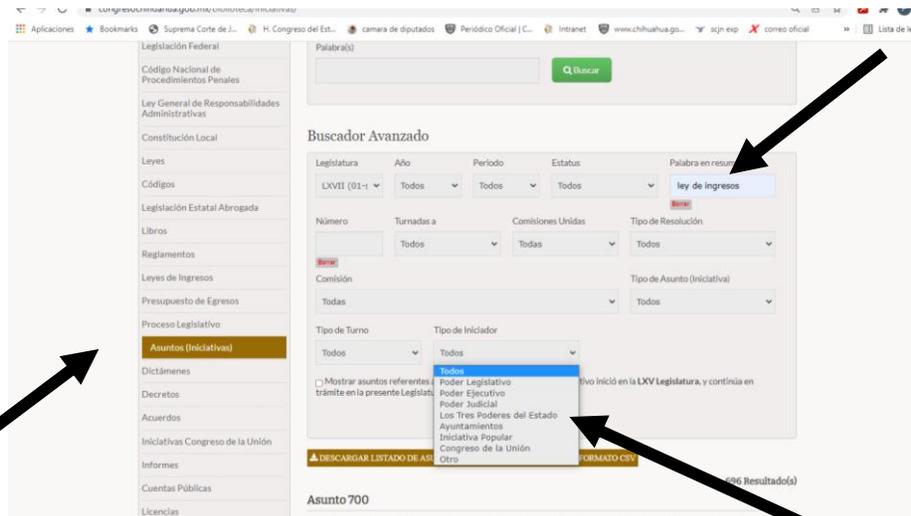
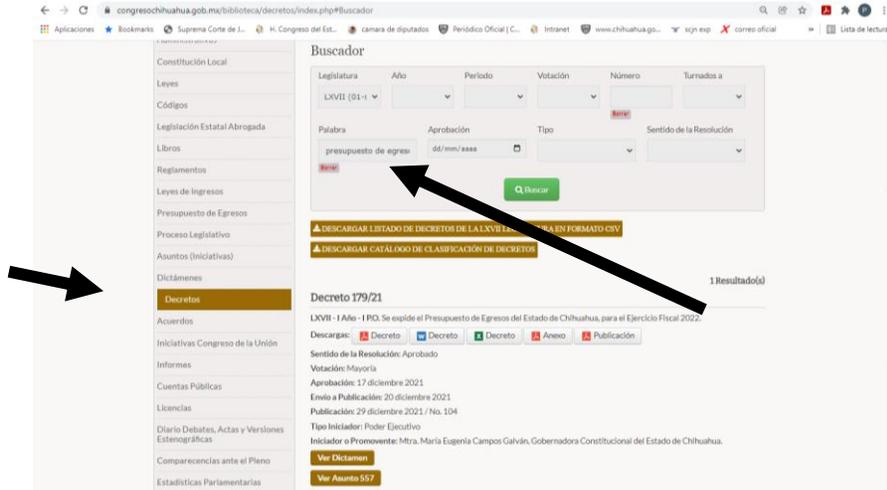
Tipo: Municipios Estado

Año:

Q Buscar

23 Resultado(s)

Presupuesto de:	Año	Descargas
Gobierno del Estado	2022	GOBIERNO DEL ESTADO
Gobierno del Estado	2021	TOMO I TOMO II
Gobierno del Estado	2020	TOMO I TOMO II Reforma
Gobierno del Estado	2019	Tomo I Tomo II
Gobierno del Estado	2018	Tomo I Tomo II
Gobierno del Estado	2017	Tomo I Tomo II
Gobierno del Estado	2016	



III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º,

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 6 de 3

fracción II, y 47° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo